



## Preguntas frecuentes



### ¿Qué objetivos se pretende con la publicación de esta información sobre el alquiler de vivienda?

El objetivo es dar transparencia al mercado del alquiler de vivienda, que ha estado caracterizado por un déficit de información de carácter oficial. De esta forma, utilizando las fuentes de información disponibles en 2020, se ofrece datos anuales basados en más de 2 millones de testigos de arrendamientos de vivienda, que detallan la situación del alquiler, permitiendo una aproximación a diferentes niveles territoriales: sección censal, distrito, municipio, provincia y comunidad autónoma. A través del documento de Metodología, se puede acceder a una descripción detallada de los datos que se ofrecen.

### ¿Se ofrecen datos de toda España?

Como se detalla en el documento de Metodología, al tratarse de una explotación de fuentes tributarias y, en particular, del impuesto sobre la renta de las personas físicas, complementado con los datos catastrales, se ofrecen datos del territorio fiscal común, con lo que se exceptúan las comunidades autónomas del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, de las que en estos momentos no se ofrece de información.

### ¿Por qué existen algunos “vacíos” de información en algunas secciones censales, distritos o municipios?

Ello se debe a que en estas zonas no existe una muestra suficientemente representativa para ofrecer la información sobre el alquiler, por lo que, en estos casos, deberá utilizarse de referencia los niveles territoriales superiores. En todo caso, a título orientativo, debe señalarse que, del territorio de régimen fiscal común, se ofrecen datos del alquiler de la totalidad de las provincias, comunidades y ciudades autónomas, ofreciendo datos a nivel municipal para más del 93% de la población española: un total de 2.817 municipios, 4.454 distritos y 25.159 secciones censales.



## ¿Cuál es la fecha de referencia de la información?

A través de los visores geográficos se ofrece información del año 2020, que constituye la información más reciente disponible de las fuentes tributarias analizadas. Pero también se puede descargar la información de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

## ¿Por qué existen diferencias entre los nuevos datos publicados y los ofrecidos por otras fuentes de información sobre el alquiler?

Ello se debe a que las distintas fuentes de información, públicas y privadas, ofrecen datos del mercado del alquiler que responden a las diferentes características y cobertura de los datos disponibles en los que se basan, que pueden ser datos de oferta, datos de depósitos de fianzas, etc. En este caso, la información que se ofrece es de base tributaria y facilita una aproximación a escala local del fenómeno del alquiler basado en una muestra significativa de la realidad.

## ¿De dónde procede la información sobre la superficie y demás variables consideradas en la obtención de los datos?

La información sobre superficies, tipologías constructivas y demás atributos considerados en la explotación estadística se detalla en el documento de Metodología. La fuente de esta información es la base de datos del Catastro Inmobiliario, un registro administrativo dependiente del Ministerio de Hacienda en el que se describen los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales.

## ¿Qué tipo de medidas se van a adoptar a partir de estos datos?

De acuerdo con lo previsto con la Disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler, constituye una herramienta para garantizar la transparencia y el conocimiento de la evolución del mercado del alquiler de viviendas, así como para aplicar políticas públicas que incrementen la oferta de vivienda asequible.